



Calle 73 con Av. 10 y 11, Piso 1, Maracaibo, Venezuela 

info@mabogados.com.ve 

www.mabogados.com.ve 

ASUNTO:

Requisitos necesarios para constituir una nueva compañía.

- 1.- Definir nombre y domicilio de la compañía (el domicilio debe ser una dirección exacta);
- 2.- Definir el objeto de la compañía (breve descripción de las actividades que desarrollará);
- 3.- Definir accionistas y el porcentaje accionario de cada uno;
- 4.- Definir monto del capital (el monto mínimo de capital social varía según el objeto social);
- 5.- Definir forma de pago del capital (efectivo o bienes);
- 6.- Definir forma de administrar el negocio y porcentaje para tomar decisiones;
- 7.- Definir las personas que integrarán la Junta Directiva;
- 8.- Nombre del Comisario.

Nota: Los puntos 4 y 8 podemos proporcionarlos nosotros.

Anexos:

- 1.- Copia de la cédula de los accionistas;
- 2.- Copia del RIF de los accionistas;
- 3.- Si uno (o varios) de los accionistas son empresas, copia del acta constitutiva, de la última modificación a la administración y de la última renovación de junta directiva;
- 4.- Constancia del depósito del capital en el banco (si es en efectivo), o balance debidamente visado si el capital se formará mediante activos;
- 5.- Carta de aceptación del comisario, copia de la cédula y carnet del comisario y original de la constancia de inscripción en el Colegio;
- 6.- Pago de derechos de registro e impuesto al fisco (montos varían según capital y cantidad de anexos).

Nota: El punto 4 (en lo que respecta al balance) y el 5 podemos proporcionarlos nosotros.